



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 -2017-MPH/A**

Ayacucho, 17 FEB. 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 25422, de fecha 11 de octubre de 2016 y el Proveído, del Sub Gerente de Participación Vecinal, fecha 03 de febrero de 2017, sobre inscripción del Consejo Directivo de la Junta Vecinal del Asentamientos Humanos "Los Pinos" y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 544-2014-MPH/A, de fecha 05 de Agosto de 2014, fue reconocido el Consejo Directivo de la Junta Vecinal del **Asentamiento Humano "Los Pinos"**, inscrito en el Asiento N° 015-2007 folio N° 015-2007, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 003-2017-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Vice Presidente de la Junta Vecinal del Asentamiento Humano "Los Pinos" por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo 2017 - 2018; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al nuevo Consejo Directivo de la Junta Vecinal del **Asentamiento Humano "Los Pinos"**, en el Asiento N° 02-2017, Folio N° 097-2017, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al nuevo Consejo Directivo de la Junta Vecinal del **Asentamiento Humano "Los Pinos"**, por el periodo comprendido del 31 de Enero de 2017 al 10 de Julio de 2018, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRES</u></b>	
PRESIDENTE	: QUINTANILLA ROJAS, Gregorio	DNI 28250053
VICEPRESIDENTE	: MARQUEZ CHACCHI, Héctor	DNI 42623363
SECRETARIO DE ACTAS	: HUAYHUA SAUÑE, Néstor	DNI 41113450
SECRETARIO DE ECONOMIA	: ICHPAS SULCACONDOR, Isidro	DNI 28297601
VOCAL I	: PEÑA SOLIER, Elizabeth	DNI 71797069
VOCAL II	: QUISPE PARIONA, Maria	DNI 41977607
SEC. DE CULT. Y DEPORTES	: ATAUCUSI ATAUPILLCO, Jacinto	DNI 28244062
FISCAL	: JAIME SACCSARA, Walter	DNI 42372831

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


  
**Med. S. Hugo Aedo Mendoza**  
**ALCALDE**

